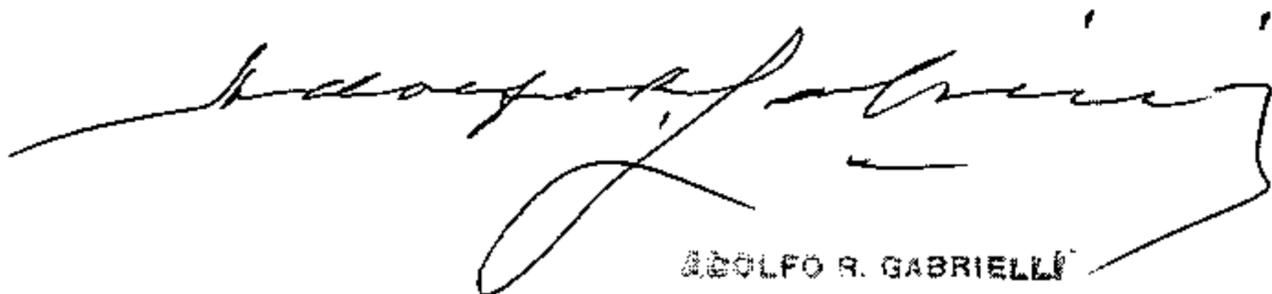


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1978.

En atención a las razones expresadas a fs. 58 por el Señor Juez Federal con competencia electoral de la Capital Federal Dr. Eduardo F. Marquardt, y a fs. 59 por la Cámara Nacional Electoral, no se hace lugar a la prórroga de adscripción de la señora Adriana Alicia Valmaggia solicitada a fs. 52 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de la Capital.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



RODOLFO R. GABRIELLI